

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas**, del día **23 de septiembre de dos mil veintiuno**, en la reunión virtual realizada mediante la plataforma tecnológica GOOGLE Meet, estando **Mónica Janet Zerecero Silva**, Coordinadora General de Planeación del Desarrollo y Buena Administración, Presidenta del Comité de Transparencia; **Leticia Reyes Díaz**, Jefa de la Unidad Departamental de Transparencia, Secretaría Técnica del Comité de Transparencia; **Adolfo Román Montero**, Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; **Ulises Barrera García**, Jefe de la Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración, Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia; **Diana Avril Pérez Rodríguez**, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante; **Enrique José Ramírez García**, Subdirector de Recursos Materiales y suplente de la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales e Invitada Permanente del Comité de Transparencia; **Óscar Abel Fuentes Rocha**, Concejal e Invitado del Comité de Transparencia; previa convocatoria, se llevó a cabo la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, el cual fue aprobado con cuatro votos a favor y una abstención del Órgano Interno de Control:

II. DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

En atención al desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió a la presentación de la declaratoria de Inexistencia propuesta por la Dirección de Presupuesto y Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración, respecto a la información que da respuesta a la Solicitud de Acceso de Datos Personales con número de folio **0422000149021**, a través de la cual el particular requiere lo siguiente:

"...Solicito copia simple de los recibos de pago del 01 de marzo de 2002 al 15 de mayo de 2005, estuve contratada como personal Eventual en la Delegación Cuauhtémoc, mi RFC [...] y CURP [...]..." (SIC)

Al respecto, la Dirección de Presupuesto y Finanzas, a través del oficio AC/DGA/DPF/1115/2021 y un acta de hechos, ambas de fecha 14 de septiembre del año en curso, solicitó al Comité de Transparencia manifestar la Inexistencia de los recibos solicitados, luego de no haber localizado la información dentro de los archivos de la dirección antes mencionada, haciendo referencia a que fue solicitada la baja documental correspondiente a los años 2002, 2003 y 2004, la cual se encuentra en el archivo de concentración, en espera de su baja definitiva; esto derivado de que el espacio de su archivo se encuentra en el sótano del edificio de la alcaldía y por las inclemencias del tiempo y mal estado de los espacios, la mayoría de la información se encuentra expuesta al deterioro acelerado derivado de la humedad, exceso de polvo y fauna nociva.

Por lo anterior, solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia el inicio del procedimiento de Declaratoria de Inexistencia, esto en función de lo señalado en los artículos 51 y 75, Fracción II y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad De México.

Una vez presentado la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó con cuatro votos a favor y una abstención del Órgano Interno de Control:

ACUERDO 01-41SE-23092021

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a datos personales a propuesta de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la declaratoria de Inexistencia presentada por la Dirección de Presupuesto y Finanzas, derivada de la información requerida a través de la Solicitud de Acceso de Datos Personales con número de folio **0422000149021**.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

III. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE RESERVA

Para dar cumplimiento al tercer punto del Orden del Día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de Reserva, propuesta por la Subdirección de Calificación de Infracciones, dependiente de la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales, en relación con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0422000221321**, a través de la cual el particular solicitó:

"...Solicito información sobre el estatus que guarda el procedimiento iniciado motivo del archivo electrónico que se adjunta al presente toda vez que soy el administrador del condominio donde se realizaron las obras o modificaciones, ante la autoridad o autoridades correspondientes..." (SIC)

Dicha unidad administrativa solicitó la reserva de la información, por el periodo de tres años, (anexando prueba de daño), mediante oficio AC/DGJySL/SCI-JCRAG/3256/2021, toda vez que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de dicha Subdirección, se encontraron las Visitas de Verificación con número de Orden y Acta AC/DGG/SVR/OVO/492/2021 y AC/DGG/SVR/OVGIRPC/025/2021, en relación al inmueble ubicado en la calle Joaquín Velázquez de León, número 70, departamento 105, colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc; en este sentido, la Autoridad emitió las Resoluciones Administrativas AC/DGJySL/RA-ARM/1010/2021 y AC/DGJySL/RA-ARM/1011/2021, mismas que pueden ser recurribles, y los procedimientos en comento no han causado estado.

Conforme a lo anterior, determinó la reserva de la información, derivado de que la Resolución Administrativa del procedimiento de mérito, no ha causado estado; en este orden de ideas, la información será pública, conforme a lo establecido por el artículo 183 fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó con cuatro votos a favor y una abstención del Órgano Interno de Control:

ACUERDO 02-41SE-23092021

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación propuesta, bajo la modalidad de reserva, de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de reserva de la información requerida a través de la solicitud de información pública con número de folio **0422000221321.***

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

VIII. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **13:14** horas, del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados.



MÓNICA JANET ZERECERO SILVA

Coordinadora General de Planeación del Desarrollo y Buena Administración y Presidenta del Comité de Transparencia



LETICIA REYES DÍAZ

Jefa de la Unidad Departamental de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



ADOLFO ROMÁN MONTERO

Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia



ULISES BARRERA GARCÍA

Jefe de la Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración, Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia



DIANA AVRIL PÉREZ RODRÍGUEZ

Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante



ENRIQUE JOSÉ RAMÍREZ GARCÍA

Subdirector de Recursos Materiales y suplente de la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales e Invitada Permanente del Comité de Transparencia



ÓSCAR ABEL FUENTES ROCHA

Concejal e Invitado del Comité de Transparencia